



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2017 00683** 00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: María Amparo Moreno

DEMANDADOS: Jorge William Moreno Maya

Se corre traslado por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación¹, presentado por la apoderada de la demandante. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 29 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

A desfijar: 29 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Iniciación del término: 30 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Vencimiento del término: 05 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 28 de junio de 2022.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Archivo 48, Cdno. 01 del expediente digital.